

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias previas n.º 23/39/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL José Antonio Rodríguez Román Naranjo, con fecha de nacimiento 08/02/1980, con DNI n.º 9.034.839-W, con últimos domicilios conocidos en calle Setenil, n.º 19, de Villamartín (Cádiz).

Almería, 14 de febrero de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—8.561.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento diligencias previas n.º 23/51/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Francisco Postigo García, con fecha de nacimiento 06/03/1987, con DNI n.º 25.733.351-P, con último domicilio conocido en calle Altozano, portal 4, 3.º B, de Málaga.

Almería, 15 de febrero de 2006.—El Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—8.563.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/309/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de abandono de destino a D. Jonathan Rojo Gil, con D.N.I.04.217.709, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 03-02-2006.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—8.598.